



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Informe de Comisión

Lugar de Comisión: Santa Catarina, Candela, Nava, Nuevo León, Coahuila

Periodo de Comisión: 23 al 27 de septiembre de 2019

Fecha de Presentación: 01 de octubre de 2019

RUC: 18143

Mtro. Salvador Gómez Archundia
Director General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):**

Realización de visita de inspección extraordinarias a una estación de servicio y a dos plantas de distribución de petrolíferos que cuenten con su autorización o resolución procedente en materia de impacto ambiental correspondiente y emitida por autoridad competente con la finalidad de verificar y/o comprobar que las instalaciones, obras, trabajos de construcción, proyectos y/o actividades de la empresa visitada se ejecutaron de conformidad con lo dispuesto en la Autorización en Materia de Impacto Ambiental.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el sitio visitado, se realizó la inspección de la estación de servicio y las plantas de distribución de petrolíferos, también se le pidió que exhibirá su autorización o resolutorio procedente en materia de impacto ambiental correspondiente. En cada planta visitada, se contó con la presencia de un empleado y dos testigos, quienes estuvieron presentes durante la diligencia. Las personas que atendieron las visitas proporcionaron la información solicitada y vigente, a excepción de una planta que no exhibió autorización o resolución procedente vigente.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Con las visitas de inspección permiten identificar los riesgos críticos en el sector hidrocarburos, teniendo siempre presente la seguridad operativa y seguridad industrial, logrando tener una mejor administración del riesgo, ya que se manejan un combustible peligroso, como en este es Diesel y Gasolina, deben de mantener siempre las condiciones mínimas de seguridad para su manejo y operación para su transporte y almacenamiento.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Se dio cumplimiento a inspecciones mediante la ejecución de las Actas Circunstanciadas verificando las condiciones permiten identificar los riesgos que conlleva la realización de la actividad regulada, además de dar seguimiento al cumplimiento de los requisitos ambientales.

ATENTAMENTE


Javier Almaraz Robles
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

